

ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 035 DE 2017 DE APOYO A LA GESTIÓN EN SERVICIOS GENERALES CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y CARMEN CECILIA CARREÑO CAMARGO.

OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: "Prestar apoyo a la gestión en para realizar servicios generales en las áreas de la Lotería SANTANDER que sea requerido."

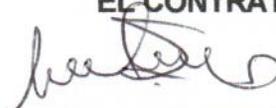
VALOR INICIAL:	\$ 10.400.000
VALOR ADICIÓN N° 1	\$ 1.213.333
VALOR TOTAL	\$ 11.613.333

Entre los suscritos a saber **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.445.375 nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número 0010 del 01 de enero de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el Acuerdo 012 de 2012 o Manual Interno de Contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA** y por la otra, **CARMEN CECILIA CARREÑO CAMARGO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía 37.877.652 quien actúa en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en la **LOTERIA SANTANDER**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo **012 de 2012** (Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER**) y demás normas legales concordantes, previas las siguientes consideraciones: **1)** la **LOTERIA SANTANDER** Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene actualmente suscrito el contrato **035 de 2017** referente a los servicios de una persona natural que realice apoyo a la gestión. **2.)** Que el contrato mencionado se vence el próximo 30 de marzo de 2016. **3.)** Con base en lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente adicional en tiempo y valor al contrato principal **035 de 2017** de acuerdo con las consideraciones establecidas en el estudio previo inicial que forma parte del presente adicional para todos los efectos legales. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** "el presente adicional tiene por objeto prorrogar en tiempo y adicionar en valor lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera del contrato principal N° **035 de 2017** suscrito entre las partes anotadas. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR Y TÉRMINO DE LA ADICIÓN:** El valor que se adiciona en el presente acuerdo será de **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.213.333)** y el tiempo a adicionar es de veintiséis días por lo tanto el adicional terminará el **29 de diciembre de 2017** inclusive. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado no excede ni excederá del 50% del contrato principal de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La adición es respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal **035 de 2017** no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Los contratos del estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere **1.** La existencia de registro presupuestal. **2.** Pago de los tributos Departamentales y demás erogaciones legalmente determinadas, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial por el contratista o la autorización de descuento directo. **3.** Publicación del contrato en los términos del Decreto 019 de 2012. Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2017.

LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

EL CONTRATISTA


CARMEN CECILIA CARREÑO CAMARGO
C.C. 37.877.652

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D.

Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R.

Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero R.

